



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 626.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo, del 01 al 22 de diciembre de 2017 a la Señora **TÉRESA DE JESÚS GUARDADO DE LIMA** con cargo de Técnico Observatorio, Contrato No. 285 con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 10- APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.